

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiocho (28) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01053.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 20 del expediente digital) y previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda, el Despacho,

DISPONE:

1. REQUERIR a la parte actora y su apoderado judicial, para que procedan de conformidad, acorde a lo ordenado en los numerales 5° y 6° del auto admisorio de la reforma de demanda proferido el 16 de septiembre del año 2021, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 11 del expediente digital).-
2. Igualmente se ordena a secretaría proceder a elaborar y remitir a las entidades que corresponda, los oficios ordenados en los numerales 6° y 8° del auto admisorio de la reforma de demanda proferido en el presente asunto (derivado No. 11 del expediente digital).-

Procédase de conformidad y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **035**, hoy **01 de marzo de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3b83cb122b5215a66f2ed133e3f15a623bb070f5937fb42543b6a4fe977bd1c**
Documento generado en 28/02/2022 11:23:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>